

## CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO #SOCIALSELLING2026 EN EL MARCO DEL PROGRAMA “CAMPO DE GIBRALTAR EN DIGITAL 2026”, FINANCIADO POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

### 1. CONTEXTO

El Programa “CAMPO DE GIBRALTAR EN DIGITAL 2026” es una iniciativa de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Bahía de Algeciras (antes denominada del Campo de Gibraltar) que cuenta con la financiación del Área de Planificación, coordinación y desarrollo estratégico de la Diputación Provincial de Cádiz y tiene como finalidad contribuir a la incorporación de la innovación y las nuevas tecnologías a la estrategia empresarial como herramienta clave para mejorar la competitividad de empresas y autónomos.

Entre las distintas actuaciones que contempla, incluye el **Proyecto #SocialSelling2026** con el objetivo de apoyar y mejorar la presencia digital de pymes y autónomos de la provincia para adaptarse a las nuevas demandas del mercado y aprovechar las oportunidades que ofrece la tecnología.

### 2. ENTIDAD ORGANIZADORA

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Bahía de Algeciras (en lo sucesivo, la “Cámara de Comercio de la Bahía de Algeciras o la “Cámara”), Corporación de derecho público con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, regida por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación España y por la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Andalucía.

### 3. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a 18 pymes o autónomos de la demarcación cameral de la Bahía de Algeciras (que incluye los municipios de Algeciras, Los Barrios, La Línea de la Concepción, San Roque y Tarifa) para su participación en el Proyecto #SocialSelling2026 que ofrece la posibilidad de disponer de material profesional para su uso en RR.SS. (vídeo promocional (60s), cápsulas de video comercial ( dos miniclip de 10-15 seg-), fotografías base: 20 unidades alta calidad. y prestaciones a elegir por la empresa beneficiaria (Opción A u Opción B), siendo opción A (diseño): Kit de plantillas de Canva (1 Story y 1 Carrusel de 3 diapositivas), y opción B (fotografía): 10 fotos adicionales (haciendo un

total de 30 fotos). También se ofrecerá formación especializada a través de un programa de 5 jornadas online de 1h de duración sobre la materia. El proyecto se desarrollará hasta el 18 de diciembre de 2026.

#### **4. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Los requisitos de los participantes en el Proyecto son:

- Ser una pyme o autónomo con domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de la Bahía de Algeciras.
- Estar de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Los extremos enumerados anteriormente se acreditarán mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Solicitud de participación, según Anexo I de esta convocatoria.
- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación, según Anexo II de esta convocatoria.
- DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
- En el caso de personas jurídicas:
  - Poder de representación de la persona que presenta la solicitud.
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa.

#### **5. COSTES DE PARTICIPACIÓN**

La participación en el Proyecto #SocialSelling2026 será totalmente gratuita para las pymes y autónomos seleccionados en el marco de esta convocatoria gracias a la financiación del Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

#### **6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los interesados podrán remitir su solicitud de participación, junto a la documentación que la acompañe, al correo electrónico [camara@camarabda.com](mailto:camara@camarabda.com).

El plazo para la presentación de solicitudes abrirá a las 09:00h del día 01/07/2026 y cerrará el día 12/11/2026 a las 14:00h, si bien se puede acortar el plazo en caso de agotarse las plazas disponibles.

El texto de la convocatoria y sus correspondientes anexos están disponibles en la página web de la Cámara

de Comercio de la Bahía de Algeciras ([www.camarabahiaidealgeciras.com](http://www.camarabahiaidealgeciras.com)).

## 7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Las solicitudes de participación serán seleccionadas por estricto orden de registro de entrada, respetándose los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, igualdad y no discriminación y estará limitada al cupo establecido.

La resolución de las solicitudes será comunicada a los participantes por escrito a través de la Cámara de Comercio, junto con las condiciones de participación en el Proyecto.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Serán obligaciones de los participantes las que se deriven de los objetivos del Proyecto, en concreto:

- a. Participar activamente en todas las actuaciones del Proyecto y facilitar la recepción de los servicios, así como remitir, en tiempo y forma, la documentación solicitada.
- b. Contestar cualquier requerimiento de la Cámara referente a su participación en el Proyecto.
- c. Colaborar con el desarrollo del Proyecto ofreciendo su valoración cuando sea necesario y contribuyendo a la difusión de las actividades realizadas.
- d. Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con su participación en la actuación, efectúe el órgano designado para verificar su realización.

## 9. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, la Cámara de Comercio de la Bahía de Algeciras, con dirección en Paseo de Cornisa s/n – 11204 Algeciras, tratará los datos de LA EMPRESA BENEFICIARIA. Este tratamiento de datos es necesario para la gestión del Proyecto y tiene como finalidad posibilitar la ejecución, desarrollo, seguimiento y control del Proyecto. Igualmente, sus datos serán comunicados al organismo financiador que podrá llevar a cabo actividades de comprobación, control e inspección.

Sus datos serán conservados por un plazo de 5 años tras la finalización del Proyecto con la finalidad de atender posibles responsabilidades derivadas de su participación en el mismo, salvo que fueran aplicables otros plazos.

Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición, escribiendo al correo electrónico [camara@camarabda.com](mailto:camara@camarabda.com). Deberá incluir una copia de su documento de

identidad o documento oficial análogo que le identifique. Si lo considera oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.